



PROCESO	EJECUTIVO – SINGULAR
RADICADO	2015- 00990
DEMANDANTE	COOPERATIVA “COOPSAGEN”
DEMANDADO	AGUSTIN FLOREZ CERVANTES
FECHA	FEBRERO 24 DE 2021

INFORME SECRETARIAL. Al despacho de la señora juez el proceso referenciado, informándole que el apoderado de la parte demandante solicita se requiera al pagador de FOPEP. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO  
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.- Soledad- Atlántico. Febrero veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, el apoderado de la parte ejecutante en memorial de fecha 29 de enero de 2021 solicita se requiera al pagador de Consorcio (FOPEP), con el fin de que proceda a informar las razones por las cuales no ha dado cumplimiento a la orden de embargo emitida por este despacho contra el demandado.

Observa el despacho que dentro del presente proceso el Pagador del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional (FOPEP) en oficio 15 de mayo de 2015 da cuenta del registro de embargos del demandado.

Como quiera que ha pasado poco más de tres años de la información suministrada por el pagador de FOPEP este juzgado ordenará requerirlo, con el fin de que informe las razones por las cuales no ha dado aplicación a la orden de embargo emitida por este despacho el 15 de mayo de 2015, comunicada mediante oficio 1094, en caso de existir embargos que se estén aplicando a fecha indicar el orden de los mismos, radicado del proceso y juzgado.

Por lo anterior, se,

RESUELVE

1. Requerir al pagador de FOPEP con el fin de que informe las razones por las cuales no ha dado aplicación a la orden de embargo emitida por este despacho el 15 de mayo de 2015, comunicada mediante oficio 1094, en caso de existir embargos que se estén aplicando al demandado a la fecha indicar orden de los mismos, radicado del proceso y juzgado. Oficiése.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

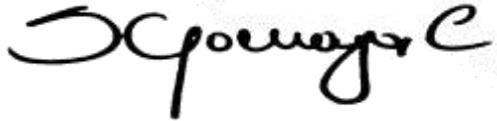
ÁNGELA INES PANTOJA POLO  
Juez

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL  
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR  
POR ESTADO ELECTONICO No. **015**

SOLEDAD, **FEBRERO 25 2021**

LA SECRETARIA:



STELLA GOENAGA CARO